



Flores, 10 de diciembre del 2018

Señores(as)

*Cordial saludo:*

*El Área Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Flores tiene el agrado de invitarle a participar en el **CONCURSO EXTERNO N°2019CE000002-CCDRF “Entrenador de Karate Do”**.*

*Se les informa a los oferentes que para aplicar al presente concurso, obligatoriamente deben hacer lectura de forma completa de este documento, pues en él se especifican las diferentes fases por desarrollar.*

*Cordialmente,*

*Luz Lasprilla R.*  
*AREA ADMINISTRATIVA C.C.D.R. Flores*

C. Expediente

Archivo



## **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE FLORES**

### ***CONCURSO EXTERNO N°2019CE000002-CCDRF “Entrenador de Karate Do”.***

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Flores, informa a las personas interesadas, la apertura del siguiente concurso para conformar un registro de elegibles de:

**PUESTO:** Entrenador de Boxeo

**TIPO DE CONCURSO:** Externo

**PERFIL PROFESIONAL:** Título o certificado que lo acredite como entrenador en la disciplina de Karate Do.

**UBICACIÓN:** Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Flores.

#### **1. BASES DEL CONCURSO.**

##### **Justificación**

Se requiere contratar un entrenador de Karate Do según presupuesto ordinario 2019.

Esta plaza será bajo la modalidad Servicios profesionales, prestación de servicios especiales de proyecto específico.

Servicios especiales de proyecto específico: Son aquellos que se alimentan de un proyecto de la Administración, normalmente no superan el periodo de ejecución presupuestaria (1 año fiscal) y su descripción está contenida en el mismo proyecto (perfil y descripción de puesto), son por definición temporales (normalmente no más de un año) y no son funciones ordinarias ni permanentes del órgano. Pueden ser para servicios técnicos, profesionales u oficiosos, dependiendo del proyecto que se trate.

#### **2. CONTENIDO**

Este proceso se regirá por los términos establecidos en el presente documento conforme al contenido siguiente:

2.1. Características del puesto.

2.2. Requisitos del concurso.

2.3. Recepción de documentos.

2.4. Procedimiento de selección.



## **2 1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**

Las condiciones de la presente plaza que se somete a concurso son las siguientes:

- **Condiciones de nombramiento:**

Modalidad Servicios profesionales, prestación de servicios especiales de proyecto específico.

Plazo definido 5 meses, (1 año fiscal) con posibilidad de prórroga que no supere al año fiscal.

- **Condiciones salariales:**

Este puesto se encuentra bajo la partida presupuestaria de Servicios Especiales. El monto del salario único mensual es de ¢ 100.000.

## **2 2. REQUISITOS DEL CONCURSO**

Para ingresar al concurso las personas interesadas deberán cumplir el siguiente perfil de requisitos básicos:

- Título que lo acredite como entrenador en la disciplina de karate
- Licencia o certificado, con experiencia en entrenamiento en karate con niños y jóvenes.
- Entrenador acreditado por la Asociación Deportiva o Federación Correspondiente.
- Mínimo 6 meses de experiencia en labores propias del cargo.
- Persona proactiva, responsable y comprometida.
- Flexibilidad de horario.

## **2 3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

### **Información a considerar para la entrega de documentación:**

El oferente deberá proporcionar de manera digital al correo electrónico del Comité [comitedeportes@flores.go.cr](mailto:comitedeportes@flores.go.cr), todos los documentos solicitados. El periodo de recepción estará habilitado a partir del **martes 11 de diciembre hasta el día viernes 21 de diciembre del 2018.**

Dichos documentos corresponden a los siguientes:

1. Currículo Vitae Completo.
2. Títulos o certificados que lo acrediten como entrenador.
3. Títulos, certificaciones o constancias de tiempo laborado en puestos similares.



4. Títulos, certificaciones, constancias del manejo de paquetes informáticos y herramientas tecnológicas complementarias.
5. Títulos, certificaciones o constancias de capacitaciones recibidas.
6. Hoja de delincuencia con no menos de un mes de emitida.
7. Cédula de identidad.

Cuando una persona elegible sea seleccionada para el puesto, deberá presentar los documentos originales para hacer la verificación respectiva; en caso de no aportar dichos documentos en el tiempo solicitado, el Comité podrá detener el nombramiento pertinente y excluir del registro de elegibles a la persona candidata.

El Comité podrá negar la recepción de atestados enviados de manera extemporánea.

## **2 4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El presente concurso se compone de dos fases de selección, cada una de ellas contempla una serie de requisitos por cumplir por parte del oferente.

Para acceder al concurso se realizará una valoración de la información suministrada por el oferente a través de los documentos entregados en la oficina del Comité. De poseer los requisitos de ingreso será convocado a la primera fase del concurso.

A continuación se detalla la información de cada fase:

### **Fase I: Preselección y evaluación de atestados**

Esta fase consiste en la revisión de la información suministrada por el candidato(a), la cual será clasificada de acuerdo en las áreas de conocimiento definidas en el perfil del concurso.

Esta revisión preliminar permitirá categorizar a cada oferente de acuerdo a los atestados entregados en la oficina del Comité, quienes cumplan a totalidad con cada una de las áreas indicadas, podrán acceder a la Fase II.

Las personas que no estén entre que incumplen con uno o más requisitos, serán considerados como precalificados en orden de calificación para acceder a la siguiente Fase; lo anterior en caso de que alguno de los candidatos seleccionados para la fase de preselección de atestados no demuestre la veracidad de la información consignada.

El Comité podrá modificar la cantidad de preseleccionados que accederán a la siguiente fase de acuerdo tanto a las necesidades del Comité como a la cantidad de candidatos ofertados por área.



Es necesario indicar que la información que se suministre debe ser verdadera, en caso de detectarse lo contrario será excluido de forma inmediata del concurso en cualquiera de sus fases.

Se aclara que en el punto de Honorarios el oferente debe estar de acuerdo con el pago mensual detallado en el punto 2 1. Características del puesto.

### **Fase II. Entrevista y presentación personal.**

Una vez revisado las ofertas presentadas, se realizara una selección donde se cumpla con los mínimos que se estipulan para este concurso.

Para dar curso con esta fase, se preseleccionara a los candidatos y serán trasladados a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, para que de conformidad con los atestados y entrevista seleccionen a la persona idónea.

Para esta fase serán convocados con al menos 2 días hábiles de anticipación.

### **Recomendación y Nombramiento:**

Con base en el resultado de la fase anterior, la Junta Directiva mediante de acuerdo definirá el nombre del candidato o candidata para que sea su nombramiento y firma del contrato con la oficina administrativa.

### **Publicación del Concurso:**

Este concurso será divulgado por medio de la página WEB de la Municipalidad de Flores <http://flores.go.cr/rfw/Bolsa%20de%20empleo.php> y en el Facebook del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Flores, entre otros lugares que la Junta Directiva estime pertinente.

**NOTA:** Los/as oferentes que no cuenten con el perfil solicitado en este documento no podrán ingresar al concurso.



Cualquier información adicional comunicarse con Luz Lasprilla al teléfono 2265-7109 o correo [comitedeportes@flores.go.cr](mailto:comitedeportes@flores.go.cr).

Horario de atención de la oficina: de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm